RESOLUCIÓN I.M. N° 164/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS DEL SR. FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA (CD), DENOMINADA "REPARACIONES VARIAS BLOQUE LADO NORTE EN LA ESC. Nº 103 PROF. MERCEDES MILTOS DE INFANTE RIVAROLA - ID N° 371.617"

Itacurubi de la Cordillera, 04 de Diciembre de 2019.-

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera, en la cual se hace referencia al Llamado **"REPARACIONES VARIAS BLOQUE LADO NORTE EN LA ESC. Nº 103 PROF. MERCEDES MILTOS DE INFANTE RIVAROLA CON ID 371.617"** iniciada bajo la modalidad de Contratación Directa (CD), y solicita la promulgación de la Resolución Municipal, imputado al rubro presupuestario **GRUPO 500 - SUB GRUPO 520 - F.F. 30 - O.F: 003**.---------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación según Resolución Municipal, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC, y que éstos gastos pueden ser imputados al rubro presupuestario en el siguiente orden: **GRUPO 500 - SUB GRUPO 520 - F.F. 30 - O.F: 003**.----------

Este Comité considera que la oferta presentada por la Firma **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS CON RUC Nº 1721817-9 DE FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL,** reúne todos los requisitos sustanciales solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente es **"OFERTA EVALUABLE".**----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose el Precio Unitario cotizado por la Firma Oferente supra mencionada, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Analizada las documentaciones presentadas…Se observa que cumple con los requerimientos solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente la oferta de la Firma **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS CON RUC Nº 1721817-9,** resulta ser **"OFERTA CALIFICADA".**----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de Conformidad al Art 26º de la Ley Nº 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y lo dispuesto en la Carta Invitación, recomienda adjudicar, conforme al **"Anexo II – Planilla de Adjudicación"** a la firma **VIGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS CON RUC Nº 1721817-9 DE FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL,** por un monto total de Gs. 64.491.760 (Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Setecientos Sesenta) IVA incluido.----------

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad."----------

POR TANTO en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.----------

RESOLUCIÓN I.M. N° 164/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS DEL SR. FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA (CD), DENOMINADA "REPARACIONES VARIAS BLOQUE LADO NORTE EN LA ESC. Nº 103 PROF. MERCEDES MILTOS DE INFANTE RIVAROLA - ID N° 371.617"

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa, denominada "REPARACIONES VARIAS BLOQUE LADO NORTE EN LA ESC. Nº 103 PROF. MERCEDES MILTOS DE INFANTE RIVAROLA – ID Nº 371.617" a la Firma VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS CON RUC Nº 1721817-9 de FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación". Afectando al rubro presupuestario **GRUPO 500 - SUB GRUPO 520 - F.F. 30 - O.F: 003.**----------

Art. 2º AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Art. precedente por un monto total de Gs. 64.491.760 (Sesenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Setecientos Sesenta) IVA incluido.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Itacurubí de la Cordillera, 04 de Diciembre de 2019.-

.....
Prof. Eusebio Daniel Torres
Secretario General

.....
Hon Felipe Saúl Cristaldo
Intendente Municipal

Verificado por: Unidad Administrativa y Financiera.
Rubro: GRUPO 500 – SUB GRUPO 530 – F.F 30 – O.F: 003 – INVERSIÓN FÍSICA – CONSTRUCCIONES.----------

.....
Edgar Félix Peralta
Director Administrativo y Financiero